



ACUERDO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, INFORMA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ACERCA DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO EN SU PORTAL WEB BUSCANDO QUE ÉSTE SEA COMPRENSIBLE, AMIGABLE Y DE FÁCIL ACCESO PARA TODOS LOS USUARIOS, GARANTIZANDO ASÍ, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 6º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 34, 35, 43 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 6, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, el presente documento conforme a los siguientes apartados:

ANTECEDENTES

En Sesión número 15 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer año de Ejercicio Constitucional de esta H. XV Legislatura el Estado celebrada en fecha trece de octubre del año dos mil dieciséis, se dio lectura al Acuerdo enviado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, mediante el cual exhorta a los congresos locales y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para que, lleven a cabo las acciones necesarias a fin de que sus respectivos portales web estén actualizados, sean comprensibles, amigables y de fácil acceso para todos los usuarios, y con ello contribuir a garantizar el derecho a la información reconocido en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Dicho documento por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva en funciones fue turnado a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

En ese tenor, esta comisión es competente para conocer sobre el presente asunto.

CONSIDERACIONES

El propósito del acuerdo en estudio radica en que las Legislaturas de los Estados, así como la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, cuenten con páginas web que tengan información amigable y de fácil acceso para la ciudadanía en general, haciendo a un lado tecnicismos o mecanismos que no hagan compleja la búsqueda de la información deseada por las personas que acceden a ella.

Del texto de la Declaración de Lanzamiento de la Alianza para el Parlamento Abierto en México, de fecha 22 de septiembre de 2014, signada por representantes de las Mesas Directivas de las Cámaras que conforman el Congreso de la Unión, del Organismo Autónomo Garante del Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se desprende que, la Reforma Constitucional en materia de Transparencia, implica un cambio institucional a gran escala en todos los Poderes de la Unión y en todos los niveles de gobierno para garantizar el derecho de acceso a la información, la apertura gubernamental, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, y que para ello se dotó de autonomía constitucional al organismo garante del derecho de acceso a la información a nivel nacional y los correspondientes de las Entidades Federativas y que habrá de



crearse un Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales.”¹

Dicho documento también reconoce que: *“México cuenta con una sociedad civil activa y moderna que promueve y apela al cambio de la visión institucional de sus gobernantes y representantes populares para que tengan una gestión democrática, abierta y participativa y que por ello han impulsado una serie de acciones concretas para avanzar en la apertura del Congreso de la Unión y los congresos locales.”*²

Al tenor de dichas pretensiones, nuestra página web, cuenta con un apartado en el que podemos encontrar detalladamente los principios del Parlamento Abierto en México, mismos que se puede apreciar a continuación:

- *Derecho a la Información.*
- *Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.*
- *Información parlamentaria.*
- *Información presupuestal y administrativa.*
- *Información sobre legisladores y servidores públicos.*
- *Información histórica.*
- *Datos abiertos y no propietarios.*
- *Accesibilidad y difusión.*
- *Conflictos de interés.*
- *Legislan a favor del gobierno abierto.*³

En función de lo anterior, es que tenemos a bien mencionar que la H. XV Legislatura de este Congreso del Estado, desde su inicio ha trabajado en favor de facilitar el acceso a la información y la transparencia en su actuar, de igual forma

¹ http://www.senado.gob.mx/comisiones/cogati/eventos/docs/Declaracion_220914.pdf

² http://www.senado.gob.mx/comisiones/cogati/eventos/docs/Declaracion_220914.pdf

³ http://www.senado.gob.mx/comisiones/cogati/eventos/docs/Declaracion_220914.pdf



nos hemos propuesto ir cumpliendo con los indicadores de un parlamento abierto, es decir, estamos comprometidos a que esta Legislatura, cumpla con la rendición de cuentas, haciéndola más abierta y cercana a la gente y cuente con una mejor capacidad para responder a los ciudadanos, situación que se facilita de sobremanera con el uso de la tecnología.

La Dirección de Tecnologías de la Información, es la dependencia del Congreso del Estado, encargada de implementar, administrar y brindar el soporte en materia tecnológica a todas las áreas del Poder Legislativo, cuyas atribuciones se encuentran contenidas en el artículo 101 de Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

En ese tenor y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se implementó en la página web, un apartado especial donde se concentra toda la información que la Legislatura debe poner a disposición del ciudadano de manera imprescindible.

Así es que, en la actualidad, cualquier ciudadano puede acceder a nuestro sitio web y tener acceso al catálogo de información disponible a su alcance consistente en:

- Marco jurídico actualizado:
 - La Constitución Política del Estado de Quintana Roo.
 - Las leyes estatales.
 - Los Códigos estatales.

- En la sección de sesiones podrá tener:
 - Órdenes del día.



- La documentación de cada punto.
- El sentido del voto por Diputado por cada punto.

- La lista de asistencia de los Diputados.
- La relación de la correspondencia recibida.
- El diario de debates, en menos de 48 horas.
- La transmisión en vivo o diferido una vez concluida.

- En la sección de documentos legislativos, podrá conocer los siguientes:
 - Iniciativas.
 - Acuerdos.
 - Dictámenes.
 - Decretos.
 - Buscadores diseñados especialmente para encontrar la información.

- En la sección de Diputados, podrá encontrar por cada integrante de la Legislatura, los siguientes datos:
 - Los datos generales de cada Diputado.
 - Estadísticas de Diputados por fracción, género, etc.
 - El número de iniciativas propuestas.
 - Las comisiones que integran.

- En la sección de Comisiones.
 - Relación de las comisiones existentes.
 - Integrantes en cada una.
 - Transmisión en vivo.
 - Próximamente también se podrá consultar los dictámenes, sentido de voto y asistencia de las reuniones de comisiones que se celebren.

- Así mismo, se han logrado digitalizar los decretos de las legislaturas pasadas y ponerlos a disposición de quienes nos visitan.

- Adicionalmente pensando en alternativas de comunicación con el usuario se implementó:
 - Un sistema de suscripción a boletines, con la cual el usuario que se registre podrá conocer desde su correo electrónico las iniciativas,



acuerdos, decretos, diarios de debates, invitaciones y boletines de prensa diariamente.

- Un chat en línea para quienes tengan dudas en localizar información dentro de la página web, que les oriente y apoye en su búsqueda de información.
- No podría faltar una sección especial para comunicación social, donde se pueden consultar todos los boletines de prensa generados por la Coordinación de Comunicación Social del Poder Legislativo.
- Adicionalmente la página cuenta con otras secciones de interés general para el ciudadano.

Finalmente es beneplácito nuestro mencionar que nuestro sitio web tiene un diseño atractivo, adaptable a dispositivos móviles, intuitivo, de contenido estructurado, que cuenta con buscadores para facilitar la búsqueda de información.

Derivado de la descripción de la estructura de la página web, trabajo realizado por Dirección de Tecnologías de la Información de este Poder Legislativo Estatal, es importante mencionar que la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo, cumple con los requerimientos solicitados por el Senado de la República haciendo que el portal y sus elementos sean comprensibles, amigables y de fácil acceso para todos los usuarios, y con ello contribuir a garantizar el derecho a la información, reconocido en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No obstante lo anterior, tenemos el compromiso de seguir trabajando e incorporando información relevante que permitan conocer a detalle el trabajo que se está realizando por la H. XV Legislatura y de esa manera se hace extensiva la invitación a visitarnos en www.congresoqroo.gob.mx.



En este contexto, esta Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria estima que se ha avanzado en demasía al diseñar un portal web de fácil acceso para la ciudadanía, razón por la cual, nos permitimos informar la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, acerca de las acciones legislativas realizadas en la materia por este Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y por tanto, sometemos a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. Acuerdo por el que la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, informa la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, acerca de las acciones llevadas a cabo en el portal web oficial buscando que éste sea comprensible, amigable y de fácil acceso para todos los usuarios, garantizando así, el acceso a la información reconocido en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Remítase el presente acuerdo a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para su conocimiento.


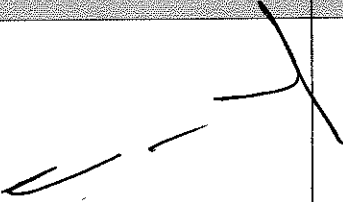

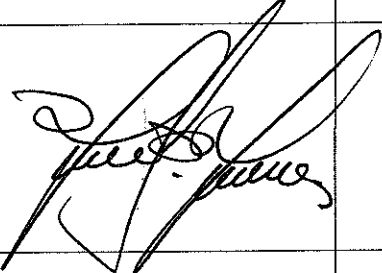


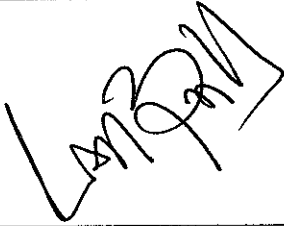

TERCERO. Archívese el expediente formado con motivo del acuerdo de mérito y téngase a éste como un asunto concluido.

SALA DE COMISIONES “CONSTITUYENTES DE 1974” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



ACUERDO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, INFORMA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ACERCA DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO EN SU PORTAL WEB BUSCANDO QUE ÉSTE SEA COMPRENSIBLE, AMIGABLE Y DE FÁCIL ACCESO PARA TODOS LOS USUARIOS, GARANTIZANDO ASÍ, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LA COMISIÓN DE PUNTOS LEGISLATIVOS Y TÉCNICA PARLAMENTARIA.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA		
 DIP. MAYULI LATIFA MARTÍNEZ SIMÓN		
 DIP. EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ		
 DIP. LAURA ESTHER BERISTAIN NAVARRETE		
 DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM	